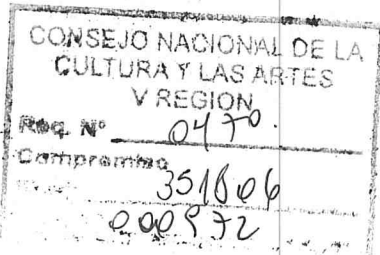




KFP



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 8680, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2013, EN LA LÍNEA DE APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES.

EXENTA N°

229

VALPARAISO,

26 FEB. 2013

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 8680 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito nacional, Convocatoria 2013, Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3.354, de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 071 de enero de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 8680, cuyo Responsable es **Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso** Rut N° 65.041.627-9, representada legalmente por Camila Cristina Landon Vío Rut N° 8.537.460-5 y Víctor Manuel Quiroga Pérez Rut N° 10.566.388-9, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.



**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en su Reglamento; en la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.354, de 2012, que aprueba las Bases de Concurso Público, con sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 4.727, de 2012, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas, Comité de Becas y Jurados; en la Resolución Exenta N° 071 de enero de 2013, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales, Convocatoria 2013; dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APRUÉBASE** el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **8680**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2013, en la Línea de Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales, cuyo texto es el siguiente:

En Valparaíso de Chile, a 07 de febrero de 2013, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don Rafael Torres Arredondo, Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Melgarejo 669, Piso 9, edificio Intendencia, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y **Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso**, rol único tributario N° 65.041.627-9, representada legalmente por doña Camila Cristina Landon Vío, cédula de identidad N° 8.537.460-5 y don Víctor Manuel Quiroga Pérez, cédula de identidad N° 10.566.388-9, ambos domiciliados en Cumming 795, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES.** El Proyecto Folio N° **8680** titulado "**Valparaíso Capital Cultural del Títere y el Payaso**", del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales, Modalidad Organización Artística o Cultural con 5 años o más de trayectoria, Convocatoria 2013, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **\$93.421.926**.

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	<b>8680</b>
Título	<b>"Valparaíso Capital Cultural del Títere y el Payaso"</b>
Responsable	<b>Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso</b>
Línea y modalidad	Apoyo a Organizaciones Culturales - Organización Artística o Cultural con 5 años o más de trayectoria
Recursos aportes propios	\$14.700.000



MONTO SOLICITADO \$

MONTO ASIGNADO \$

EQUIPO DE EJECUCIÓN

(Nombre completo y actividad de las personas que participaron)

PERÍODO DE EJECUCIÓN:

(Especificar los meses en que se desarrolló la actividad)

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO:

ORIENTACIÓN, DIFUSIÓN Y ALCANCE:

(Indicar lugar de presentación, N° y orientación de los espectadores y/ o comunidad beneficiada)

MOTIVACIÓN Y RESULTADO:

(Breve descripción del origen del proyecto y su resultante)

MATERIAL A ADJUNTAR:

(Fotografías, copias video, recortes de prensa, afiches, invitaciones, etc.)

\_\_\_\_\_  
CAMILA CRISTINA LANDON VÍO  
RESPONSABLE DEL PROYECTO  
REPRESENTANTE LEGAL PP

\_\_\_\_\_  
VÍCTOR MANUEL QUIROGA PÉREZ  
RESPONSABLE DEL PROYECTO  
REPRESENTANTE LEGAL PP

ANEXO N° 3

CUADRO MODELO PARA RENDICIÓN DE GASTOS REALIZADOS

N°	ITEM DEL GASTO	N° DE BOLETA O FACTURA	EMPRESA EMISORA	DETALLE DEL GASTO	MONTO DE GASTO EN PESOS (\$)

TOTAL GASTO REALIZADO	\$
-----------------------	----

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS:

MONTO A RENDIR	
TOTAL DE GASTOS	
SALDO A FAVOR O EN CONTRA	

\_\_\_\_\_  
CAMILA CRISTINA LANDON VÍO  
RESPONSABLE DEL PROYECTO  
REPRESENTANTE LEGAL PP

\_\_\_\_\_  
VÍCTOR MANUEL QUIROGA PÉREZ  
RESPONSABLE DEL PROYECTO  
REPRESENTANTE LEGAL PP

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta  
DIRECCIÓN REGIONAL, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución del proyecto que trata el convenio



aprobado, lo que recaerá en el estricto cumplimiento de las Bases del Concurso respectivo, plazos y condiciones pactadas en el convenio.

**ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE** por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad y cuando corresponda, la total ejecución del Proyecto o las etapas que hubieren sido aprobadas, previa aprobación conforme del Informe Final de Actividades y del Informe Final Financiero estipulados en el convenio aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO: CUMPLIDO** el trámite de la Certificación de Ejecución de Proyecto y cerrado el Proyecto, restitúyase por esta DIRECCIÓN REGIONAL al RESPONSABLE del proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del mismo, en caso que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE** por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad, el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución respectivo.

**ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-02-24-03-097, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" de la Ley N° 19891".

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenio de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", además, regístrese por esta Dirección Regional en la categoría "Otras transferencias" de la sección "Transferencias", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE** las medidas pertinentes, a fin de registrar la presente transferencia de fondos públicos, en el registro a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 19.862, por el funcionario competente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
RAFAEL TORRES ARREDONDO  
DIRECTOR REGIONAL (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE VALPARAISO



Distribución:

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CRCA.
- Unidad de Administración, CRCA.
- Dirección Regional, región de Valparaíso, CRCA
- Suscriptor de Convenio aprobado

